



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **Nº 01-019-000000111-2021/SAT-H**

Ayacucho, 31 de agosto del 2021.

VISTO: El Informe Nº 15-013-0000000158-2021, de fecha 24 de agosto de 2021; Informe Nº 13-013-0000000152-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, Opinión Legal Nº 04-017-0000006-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe Nº 15-013-0000000158-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de División de Recaudación y Control de la Deuda, recomienda y solicita la ampliación de beneficios de la Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, a mérito de lo dispuesto en la ordenanza edil referido, y;

Que, mediante Informe Nº 13-013-0000000152-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-H, solicita a la Gerente General del SAT-H la ampliación de beneficios Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, "*ordenanza que establece beneficios tributarios de descuento de intereses y reajustes del impuesto predial y arbitrios municipales, "Paga Fácil tu Deuda y Con Facilidades de Pago"*", en base a la importancia y posibilidad al contribuyente pueda regularizar las deudas pendientes, y

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga mediante la Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, "*ordenanza que establece beneficios tributarios de descuento de intereses y reajustes del impuesto predial y arbitrios municipales, "Paga Fácil tu Deuda y Con Facilidades de Pago"*". Aprueba establecer beneficios tributarios de descuento de intereses y reajustes del impuesto predial y arbitrios municipales.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, dicho beneficio, tiene un régimen de beneficio social a favor de los contribuyentes respecto a deudas pendientes de pago para el año 2021 por concepto de impuestos predial y arbitrios municipales; en ese sentido, el artículo tercero y la primera disposición final de la presente ordenanza municipal, establece facultades de prorroga respecto a los beneficios de actualizar y corregir datos de valor patrimonial, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante proveído, de fecha 25 de agosto del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo a la ampliación de beneficios de escribir o actualizar las contribuciones de predios detallados anteriormente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR los beneficios de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, "*Ordenanza que establece beneficios tributarios de descuento de intereses y reajustes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, "Paga Fácil tu Deuda y Con Facilidades de Pago"*"; **por un plazo de 03 meses, desde el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los demás órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y el documento aprobado por el portal institucional del servicio de Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA

Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL